

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. 202200189

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600091116 de 2021
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	30/09/2022
CONTRATO No:	202200189
CONTRATISTA:	ADVISING TECHNOLOGY S.A.S.
NIT:	900.376.369-0
OBJETO DEL CONTRATO:	Compraventa de accesorios y elementos tecnológicos para el sostenimiento del SIESM de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Un (1) mes, contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica.
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:	21/06/2022
VALOR DEL CONTRATO:	SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$69.331.066) IVA Incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliación hasta el 31 de agosto de 2022.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2022.
VALOR ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$69.331.066) IVA Incluido.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202200189, cuyo objeto es "Compraventa de accesorios y elementos tecnológicos para el sostenimiento del SIESM de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín", por la cual se modifica el plazo de ejecución, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 30 de julio de 2021, entre la ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación, para el mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica al servicio de los organismos de control del Municipio de Medellín y la Secretaría de Seguridad y Convivencia" con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.
- B. El 17 de diciembre de 2021, entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600091116 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2022. Dicha modificación no fue susceptible de adición habida cuenta que el contrato interadministrativo contaba con recursos pendientes por ejecutar.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 3

- C. El 25 de febrero de 2022, entre la ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo 4600091116 de 2021 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ML (\$6.914.904.684) INCLUIDO IVA.
- D. Para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo 4600091116 de 2021, el 13 de junio de 2022 entre la ESU y ADVISING TECHNOLOGY S.A.S, se suscribió el contrato 202200189 cuyo objeto es "Compraventa de accesorios y elementos tecnológicos para el sostenimiento del SIES -M de la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín", con plazo de ejecución de 1 mes contado a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de gestión Jurídica de la ESU y un valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS M.L (\$69.331.066) IVA INCLUIDO.
- E. El 21 de junio de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que ampararon el contrato 202200189 de 2022.
- F. El 17 de junio de 2022, entre el Municipio de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU se suscribió la modificación No. 3 al contrato interadministrativo 4600091116 de 2021 para ampliar su vigencia hasta el 30 de septiembre de 2022 y redistribuir los recursos entre componentes.
- G. La ejecución presupuestal del contrato 202200189 es la siguiente:

VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
\$69.331.066	0	\$69.331.066

- H. En cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, la Supervisora del contrato No. 202200189 mediante escrito radicado No. 2022005298 presentó la justificación y recomendación que se anexa a la presente cláusula adicional, **para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2022**, toda vez que *"La situación que actualmente vive el mundo de la industria tecnológica se debe a los efectos secundarios que dejó la pandemia, lo cual afecta directamente el objeto del contrato 202200189 "Compraventa de accesorios y elementos tecnológicos para el sostenimiento del SIES -M de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín", generando de esta manera un impacto negativo para la oportuna producción de equipos, teniendo como resultado un incremento importante en los tiempos de fabricación. Además, se suman los problemas logísticos causados por la crisis de contenedores lo cual impide poder cumplir con las entregas oportunas y obligaciones derivadas del contrato interadministrativo 4600091116 de 2021, razón por la es menester ampliar el plazo de ejecución del contrato suscrito con ADVISING TECHNOLOGY S.A.S."*
- I. En comité de contratación celebrado el 29 de junio de 2022, fue aprobado ampliar el plazo de ejecución del contrato No. 202200189 hasta el 31 de agosto de 2022, lo cual quedó plasmado en el acta 53 del comité.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 3

- J. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato No. 202200189, hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2022.

SEGUNDO: El contratista deberá realizar las modificaciones de las garantías expedidas para el contrato No. 202200189, conforme con lo indicado en la presente cláusula adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintinueve (29) de junio de 2022.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente


ELIECER ALEJANDRO MARROQUÍN GARCÍA
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicio 

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia 

Revisó: Kelly Julieth Alzate Durango - Supervisora del contrato marco 202200189 

Revisó: Henedy Johana Taborda - Abogada - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

